



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) Convocatoria 2025

Fundamentación

En el marco de la Convocatoria de Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024 de la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano (SE-MCH), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2025 a Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN)**.

Mediante esta convocatoria se busca brindar una continuidad a jóvenes docentes investigadores/as o becarios/as posdoctorales que inicien su carrera de investigación, estimulando la formación de nuevos grupos de trabajo. Asimismo, se propicia que los resultados de sus investigaciones permitan iniciarlos tanto en la formación de recursos humanos, al liderar pequeños equipos de trabajo, como también en la producción científico-tecnológica y la transferencia de resultados al área de influencia de la Universidad.



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

Convocatoria

La convocatoria está orientada al financiamiento de proyectos de investigación formulados por equipos de trabajo cuyos integrantes no superen los 45 años de edad al cierre de la convocatoria.

Financiamiento

La Convocatoria dispone de una partida presupuestaria (sumatoria de lo recibido por Fortalecimiento y aportes de la propia Universidad) de \$45.000.000 con la cual se financiarán 30 proyectos de **hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)** cada uno, que **por disposición de la SE-MCH deberán ser destinados exclusivamente a gastos corrientes**.

Dadas las condiciones establecidas por la SE-MCH para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.

No podrán destinarse fondos a gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

Criterio de selección y distribución

Se financiará un proyecto aprobado para su ejecución por Unidad Académica y el resto por orden de mérito general. En el caso de que una Unidad Académica no cubra ese cupo, el mismo pasará a distribuirse según orden de mérito general.

Requisitos para la Dirección del Proyecto

Ser docente, investigador/a o becario/a posdoctoral (o equivalente) de Organismo Nacional o Provincial de Ciencia y Tecnología, con lugar de trabajo en la Planta Estable de un NACT reconocido como tal por la SECAT.

Además, el/la Director/a deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con el aval del/la Director/a del NACT que integra;
2. Poseer título de posgrado acreditado por CONEAU al cierre de la presente convocatoria;
3. No superar los 45 años de edad al cierre de la convocatoria.
4. En el caso de ser únicamente becario posdoctoral o equivalente, con lugar de trabajo en la UNCPBA, deberá mantener dicha condición durante la ejecución de todo el proyecto.



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

El/la Director/a no podrá postularse a más de un (1) proyecto de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2025.

Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo estará conformado por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre los cuales:

1. Dirección.
2. Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA pertenecientes a un NACT reconocido.
3. Se podrán incorporar Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA no nucleados hasta un 40% del total de miembros del Grupo de Trabajo.

Los/as integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al cierre de la presente convocatoria (quienes iniciaron en 2025 deben adjuntar Carta de admisibilidad y certificado de alumno regular).

Se deberá incluir como integrante del Grupo de Trabajo al menos un (1) docente o investigador/a formado/a y activo/a al cierre de la convocatoria.

Además, se deberá incorporar en carácter de colaboradores/as:



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

a) Al menos un/a estudiante de grado por unidad académica interveniente en el proyecto, que supere el 30% de avance en su carrera.

Los/as becarios/as graduados/as o estudiantes deberán contar con la autorización de su Director/a.

Vigencia

El período de vigencia del proyecto será de 12 meses a partir de la resolución de otorgamiento. Considerando **las condiciones establecidas por la SE-MCH para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.**

Admisibilidad

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada (hológrafo o digital) por todos/as los/as integrantes y con los avales necesarios;
- Que la Dirección y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.

Baja del proyecto

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNCPBA del/de la Director/a se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un/a integrante del Grupo de Trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del proyecto, salvo en los casos en los cuales mediara renuncia de un/a integrante y la conformación del grupo resultara inferior a cinco miembros.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión multidisciplinaria convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT para otorgar puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes y el mérito surgirá



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

En la presente convocatoria no se prevé instancia de recusación.

Modalidad de presentación

Los aspectos generales y CVs de los/as integrantes serán presentados a través del módulo proyectos genéricos de SIGEVA-UNCPBA (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir y las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener como resultado de su ejecución.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf;
- b) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;
- c) Analítico de estudiantes de grado donde conste grado de avance de la carrera;
- d) Carta de admisibilidad y/o certificado de estudiante regular de los integrantes del grupo de trabajo que iniciaron posgrado en 2025;
- e) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente o Secretario/a de Investigación, según corresponda.



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria 2025 JOVIN

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto (6 meses), se deberá elevar la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la SE-MCH. Finalizada la vigencia del proyecto, se deberá enviar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación.